



DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Cuestiones relacionadas con las pensiones

a) Informe del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

1. El Comité Mixto celebró su quincuagésimo período de sesiones en la Organización Meteorológica Mundial, en Ginebra, del 5 al 14 de julio de 2000. Los principales puntos del orden del día fueron los siguientes: la gestión de las inversiones de la Caja; los resultados de la evaluación actuarial de la Caja en fecha 31 de diciembre de 1999; el derecho a la prestación de cónyuge superviviente; la situación a efectos de pensiones de los antiguos funcionarios internacionales de la ex Unión Soviética; la elección del próximo Secretario Ejecutivo/Principal Funcionario Ejecutivo de la Caja, y las disposiciones administrativas y la estrategia a largo plazo de la Caja. La Asamblea General de las Naciones Unidas examinará las recomendaciones del Comité Mixto en diciembre de 2000.

Gestión de las inversiones

2. La situación financiera de la Caja es excelente. El valor de mercado de la cartera el 31 de marzo de 2000 ascendió a 26.000 millones de dólares de los Estados Unidos, lo cual supone un incremento del 17 por ciento durante el ejercicio. El rendimiento medio nominal correspondiente al año fue del 18 por ciento, lo cual representa un rendimiento óptimo para una Caja con un perfil de riesgos bajo.

Evaluación actuarial

3. En fecha 31 de diciembre de 1999, la evaluación actuarial mostraba un excedente del 4,25 por ciento de la remuneración pensionable respecto de la tasa de contribución requerida, frente a un excedente del 0,36 por ciento al 31 de diciembre de 1997. Esto representa una mejora significativa de la situación financiera de la Caja, que anteriormente había experimentado un déficit actuarial durante 20 años. En su último período de sesiones, en 1998, el Comité Mixto había recomendado proceder a dos mejoras en las prestaciones, con sujeción a una evaluación actuarial favorable el 31 de diciembre de 1999. En ese período de sesiones, el Comité Mixto confirmó sus anteriores recomendaciones de reducir del 6,5 al 6 por ciento el coeficiente de descuento aplicable para permutar una parte de la prestación de jubilación por una suma global, con respecto a las aportaciones que se

realizasen a partir del 1.º de enero de 2001, y de reducir del 3 al 2 por ciento, a partir del 1.º de abril de 2001, el umbral para realizar los ajustes anuales por el costo de la vida. Dado que el rendimiento de las inversiones, la inflación moderada y la firmeza del dólar de los Estados Unidos habían contribuido al resultado actuarial favorable, el Comité Mixto consideró que sería prematuro proponer ahora otras mejoras en materia de prestaciones. Así, ha creado un grupo de trabajo tripartito encargado de evaluar los principales acontecimientos que han de tomarse en consideración para definir las necesidades futuras de la Caja, de examinar las medidas de ahorro adoptadas desde 1982, así como cualesquiera otras medidas pertinentes en el marco de la citada evaluación, y de elaborar propuestas para responder a las necesidades futuras de la Caja. El grupo de trabajo presentará un informe al Comité Permanente en 2001 para que el Comité Mixto pueda examinarlo en 2002. El Comité Mixto también examinó el funcionamiento de los acuerdos de transmisión y las propuestas de la OIT para facilitar la transmisión de los derechos de pensión entre las organizaciones afiliadas a la Caja y otros empleadores (en general, organizaciones internacionales que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas). Este tema será objeto de estudios adicionales por el Secretario Ejecutivo en colaboración con el Comité de Pensiones del Personal de la OIT y se someterá a la atención del Comité Mixto en 2002.

Derecho a las prestaciones de cónyuge supérstite

4. En 1998, el Comité Mixto introdujo una prestación de ex cónyuge supérstite (es decir, las viudas y viudos divorciados), con efecto a partir del 1.º de abril de 1999, y acordó continuar sus esfuerzos en esta dirección. En su actual período de sesiones, el Comité Mixto decidió: ampliar el «servicio de pagos» para cumplir con las obligaciones de manutención del cónyuge en virtud de órdenes judiciales nacionales, introducir una prestación mínima de cónyuge supérstite divorciado en caso de fallecimiento anterior al 1.º de abril de 1999, anular la cláusula que impedía el pago de la pensión en caso de nuevo matrimonio respecto de los fallecimientos anteriores al 1.º de abril de 1999 (en 1998 el Comité Mixto había decidido anular esta cláusula en lo que se refería a las prestaciones en el futuro a los viudos y viudas), y eliminar la opción de permutación parcial en capital de los derechos a una prestación de jubilación diferida (que se traducía, en la práctica, en la pérdida del derecho a la prestación de cónyuge supérstite). El Comité Mixto ha pedido al Comité Permanente que examine, en su próxima reunión de 2001, otras dos cuestiones, a saber, la situación en materia de derechos de pensión de los hijos nacidos después de la fecha de terminación del servicio y de las parejas de hecho.

Pensionistas de la ex Unión Soviética

5. De conformidad con la petición formulada en 1999 por el Comité Permanente, el Comité Mixto consideró la posibilidad de conceder una ayuda excepcional con cargo al Fondo de Emergencia a alrededor de 450 antiguos funcionarios internacionales afectados, en espera de una solución más definitiva. Esta solución había sido propuesta en 1994 por el Comité Pensiones del Personal de la OIT. Tras largas discusiones, el Comité Mixto no pudo apoyar esta propuesta. Dado que había indicios de que el Gobierno de la Federación de Rusia daría una respuesta oficial sobre la cuestión del restablecimiento de los derechos de pensión para someterla a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas antes de finales del año en curso, el Comité Permanente volverá a examinar este asunto en 2001.

Elección del nuevo Secretario Ejecutivo de la Caja

6. El puesto de Secretario Ejecutivo/Principal Funcionario Ejecutivo de la Caja quedará vacante el 1.º de enero de 2001. En 1999 el Comité Permanente estableció un grupo de investigación tripartito encargado de supervisar el procedimiento de contratación y de preseleccionar a un número reducido de candidatos. Sobre esta base, el Comité Mixto optó por la candidatura del Sr. Bernard Cochemé, candidato externo de nacionalidad francesa.

Disposiciones administrativas y estrategia a largo plazo de la Caja

7. El Comité Mixto examinó un documento sobre las disposiciones administrativas a largo plazo de la Caja, incluidos los sistemas informatizados y las exigencias de reingeniería de procesos. Se trata de un proyecto en curso que se revisará cada año durante los próximos ejercicios.
8. El próximo período de sesiones del Comité Mixto de la CCPNU se celebrará en 2002. El próximo período de sesiones del Comité Permanente del Comité Mixto se celebrará en Nueva York en 2001.

Ginebra, 9 de octubre de 2000.